

contra «Protec Vigo, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Número 10.—Local en planta baja, destinado a fines comerciales e industriales, de un edificio en la avenida de Santa Mariña, de esta villa y municipio de Redondela. Tiene una superficie de 91 metros cuadrados. Linda, tomando como frente acceso: Frente, resto de terreno sobre del solar en que se emplaza el edificio; izquierda, entrando, portal número 4 y finca número 9 de la división horizontal; derecha, finca número 11 de división horizontal y portal cinco del edificio, fondo, aires de resto de terreno sobrante del solar en que se emplaza el edificio. Cuota: 3 enteros 70 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 469 al folio 157 del libro 208 de Redondela y finca 27.698. A efectos de subasta se tasó la finca en la cantidad de 13.584.943 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado. Paseo de Xunqueira, número 2, de Redondela, el día 1 de abril del 2002, a las diez horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que se ha depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 3650 o de que se ha prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 650 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiera señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrársela subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Redondela a 21 de diciembre de 2001.—La Oficiala habilitada.—744.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Don Luis Antonio Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en el expediente sobre suspensión de pagos número 123/01, a instancia de «Licores Castro, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto. En Torrejón de Ardoz, a doce de diciembre de dos mil uno.

Antecedentes de hecho. Primero.—La providencia de veintiséis de abril de dos mil uno tuvo por soli-

citada declaración de suspensión de pagos de la sociedad «Licores Castro, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Mozanaque, número 4, en el polígono industrial «Los Nogales» de Algete (Madrid), nombró Interventores al acreedor «UDV España, Sociedad Anónima» y a los auditores de cuentas don Daniel Rodríguez Ramón y doña Julia María Rodríguez Suárez, y se acordaron las medidas prescritas. Presentada por la instante el Balance definitivo, los Interventores presentaron, posteriormente, el dictamen acordado. Segundo.—El Auto de diecinueve de septiembre de dos mil uno declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva a «Licores Castro, Sociedad Limitada», con una diferencia a favor del Activo de 24.226.699 pesetas, y acordó la convocatoria de la Junta de Acreedores para el 31 de octubre de 2001. Tercero.—Celebrada la Junta convocada en el día señalado y al no alcanzarse el convenio propuesto por la suspensa, con la modificación instada por la acreedora «Proyvisa» y aceptada, la mayoría capital exigida y no limitarse a una espera de tres años, la Providencia de treinta y uno de octubre de dos mil uno acordó convocar a los acreedores a una nueva Junta, en la que plasmó que quedaría aprobado el convenio si reuniera el voto favorable de las dos terceras partes del Pasivo. Cuarto.—En la Junta convocada en la anterior resolución, al no representar los acreedores concurrentes los tres quintos del Pasivo, se entendió desechada la propuesta de convenio (Acta de once de diciembre de dos mil uno). Razonamientos jurídicos. Primero.—Al no representar los acreedores concurrentes a la Junta convocada los tres quintos del Pasivo y exigir la aprobación del convenio los dos tercios del Pasivo, procede entender desechada la propuesta de Convenio, declarar concluido el expediente y decretar su archivo, con los efectos inherentes (arts. 13 y 15 L.S.P.). Parte dispositiva. En atención a lo expuesto, decido: Sobreseer el presente expediente en el estado en que se encuentra; comuníquese esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia de esta localidad, por oficio y al Registro Mercantil de Madrid, al Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas, al Registro de la Propiedad de Algete y al Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, mediante mandamientos; publíquese esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los cinco diarios de mayor difusión estatal; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras; cesen los Interventores Judiciales nombrados en el plazo previsto, y archívese este expediente. Así lo acuerda, manda y firma don Luis Antonio Gallego Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz, doy fe.»

Dado en Torrejón de Ardoz, 14 de diciembre de 2001.—La Secretaria.—874.

#### VIGO

##### Edicto

Doña Rosa Moreira Fernández, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Redondela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 83/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra María Mercedes Pazos Miguez y Manuel Alfonso González García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3606 0000 17 008397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso bajo letra I en c/ 13-Padriñan de Sanxenxo, de una superficie de 67 metros cuadrados útiles y 76 metros cuadrados de terraza. Inscrito al folio 46, libro 181, tomo 833 finca 19.370 del Registro de la Propiedad de Cambados.

Tipo para subasta: 12.060.000 pesetas.

3/187 avas partes de plaza de garaje y trastero señalado con el número 50, ubicado en Sanxenxo, c/ 13-Padriñan, de una superficie de 2.051 metros cuadrados la totalidad del sótano. Inscrito al folio 204, libro 188, tomo 849, finca 19.360 del Registro de la Propiedad de Cambados.

Tipo para subasta: 1.800.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault» modelo R-21 GTD, matrícula M-7495-KN.

Tipo para subasta: 200.000 pesetas.

Vehículo marca «Citroen», modelo Visa II Super E, matrícula PO-8898-O.

Tipo para subasta: 80.000 pesetas.

Redondela, 3 de enero de 2002.—La Secretaria.—1.090.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza y con el número 1/1999 se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Comunidad Propietarios calle Juan II de Aragón, número 8, contra doña Virginia Alamán Guallart, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Tesorería General de la Seguridad Social, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, «Eurofred, Sociedad Anónima», «P.S.A. Crédito España, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la publicación del presente,